



Resolución Ministerial

484-2019 MTC/01

Lima, 24 de junio de 2019

VISTOS:

La Comunicación S/N de fecha 01 de junio de 2019 de la Jefa del Proyecto Relevó de la Antorcha Lima 2019 de la empresa Balich Worldwide Shows, la Comunicación Electrónica de fecha 12 de junio de 2019 de la Organización Deportiva Panamericana - Panam Sports, los Informes N^{os}. 004-2019-MTC/34.13, 272-2019-MTC/34.01.03 y 255-2019-MTC/34.01.01 y el Oficio N^o 810-2019-MTC/34, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación S/N de fecha 01 de junio de 2019, la Jefa del Proyecto Relevó de la Antorcha Lima 2019 de la empresa Balich Worldwide Shows cursa invitación al señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial) para participar en la "Ceremonia del Encendido del Fuego Panamericano", a desarrollarse en la ciudad de Teotihuacán, Estados Unidos Mexicanos, el día 02 de julio de 2019;

Que, mediante Comunicación Electrónica de fecha 12 de junio de 2019, la Organización Deportiva Panamericana - Panam Sports solicita la participación del Director Ejecutivo del Proyecto Especial en la conferencia de prensa y entrevistas con los principales medios de comunicación, a desarrollarse el día 01 de julio de 2019, en el Comité Olímpico Mexicano, ubicado en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a fin de anunciar la participación peruana en la recepción de la antorcha panamericana y la próxima realización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos en nuestro país;

Que, con Informe N^o 004-2019-MTC/34.13 de fecha 17 de junio de 2019, la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia del Proyecto Especial señala que la participación del señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela en la conferencia de prensa y entrevistas, resultan de interés institucional, toda vez que permitirá dar a conocer ante la prensa internacional, los avances y la importancia de la realización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, como evento multideportivo internacional a cargo del Perú; asimismo, su intervención en la "Ceremonia del Encendido del Fuego Panamericano" también es de suma importancia, debido a que dicho evento marca el inicio simbólico de las celebraciones de los próximos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a desarrollarse en la ciudad de Lima;



Que, a través del Informe N° 272-2019-MTC/34.01.03 del 20 de junio de 2019, la Oficina de Administración del Proyecto Especial señala que los gastos correspondientes a pasajes aéreos, alojamiento y alimentación serán asumidos por la empresa Balich Worldwide Shows y la Organización Deportiva Panamericana - Panam Sports, en su condición de organizadores de los eventos; por lo que, no irrogará gastos al Estado;

Que, con Informe N° 255-2019-MTC/34.01.01 del 21 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial emite opinión legal favorable respecto a la autorización de viaje del señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Director Ejecutivo del Proyecto Especial; el mismo que se realizará a Ciudad de México y a la ciudad de Teotihuacán, Estados Unidos Mexicanos, del 30 de junio al 02 de julio de 2019;

Que, asimismo, en el Informe N° 255-2019-MTC/34.01.01, la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial propone encargar al señor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa, Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial, a partir del 30 de junio de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, a través del Oficio N° 810-2019-MTC/34 de fecha 21 de junio de 2019, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tramitar la autorización de viaje al exterior de la persona antes indicada;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Director Ejecutivo del Proyecto Especial, a la Ciudad de México y a la ciudad de Teotihuacán, Estados Unidos Mexicanos, del 30 de junio al 02 de julio de 2019, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;





Resolución Ministerial

484-2019 MTC/01

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, a Ciudad de México y a la ciudad de Teotihuacán, Estados Unidos Mexicanos, del 30 de junio al 02 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- Encargar al señor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa, Director de la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, a partir del 30 de junio de 2019, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

